



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Liquidación de la Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00399-00
Demandante	Luz Adriana Balanta Acosta
Demandado	Tiberio Giraldo Tamayo
Decisión	Nombra Terna Partidores

Teniendo en cuenta que, las partes no llegaron a un acuerdo para presentar el trabajo de partición, se procede a nombrar PARTIDOR para que realice el trabajo de partición y adjudicación.

Se nombra como partidores a los siguientes abogados de la lista de auxiliares de la justicia:

Nombre	Dirección	Teléfono
JULIA VICTORIA MONTAÑO BEDOYA	CLL 46 69-28 PISO 1 MEDELLIN	3104624815
	CRA 65 34-29 MEDELLIN	6042600730
	jymontanob@gmail.com	6042606641
ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO	CALLE 23 #5 – 87 IPIALES	
	CARRERA 2 #15 – 08 IPIALES	3156847512
	angelabravo.esp.familia@hotmail.com	3162858869
LIDA PATRICIA CARDENAS LADINO	CALLE 17 #4 – 68 -710 BOGOTA	
	CALLE 42F SUR #72I - 38 CASA 70 BOGOTA	6019058392
	cardenaslidapatricia1@gmail.com	3124525892

El cargo será ejercido por quien comparezca primero a notificarse, comuníquese por intermedio de los interesados su designación conforme a lo previsto en la ley.



Se otorga al partidor un término de 30 días para que cumpla la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd018252256aa9477e4ad429ffacb8d11300db77811acf324b0b29b2fb67a7c**

Documento generado en 22/03/2024 02:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>